

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

24 NOV. 2022

Nº 3575

RESOLUCIÓN N°                      /2022

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente solicitando la reasignación de la postura en Ferias Libres, caducada debido al cúmulo de inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021, con ingreso N°1244/2022
4. Resolución N°258 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°10 "La Serena" de la patente municipal rol N°6-300941.
5. Resolución N°259 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores" de la patente municipal rol N°6-300941.
6. Resolución N°272 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°3 "San José" de la patente municipal rol N°6-300941.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

**1.- DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°258 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°240, ubicada en la Feria Libre N°10 "La Serena", a nombre de **PEDRO PEREZ CORNEJO**, Rut N° 8.788.587-9, de la **patente municipal rol N° 6-300941**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

**2.- DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°259 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°98, ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores", a nombre de **PEDRO PEREZ CORNEJO**, Rut N° 8.788.587-9, de la **patente municipal rol N° 6-300941**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

**3.- DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°272 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°47, ubicada en la Feria Libre N°3 "San José", a nombre de **PEDRO PEREZ CORNEJO**, Rut N° 8.788.587-9, de la **patente municipal rol N° 6-300941**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

**4. -** El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

**5.-** El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes a la reintegración del permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCG / SVR / jpd

2024439



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

24 NOV. 2022  
N° 3575

**RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2022**

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente solicitando la reasignación de la postura en Ferias Libres, caducada debido al cúmulo de inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021, con ingreso N°1244/2022
4. Resolución N°258 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°10 "La Serena" de la patente municipal rol N°6-300941.
5. Resolución N°259 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores" de la patente municipal rol N°6-300941.
6. Resolución N°272 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°3 "San José" de la patente municipal rol N°6-300941.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

**1.- DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°258 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°240, ubicada en la Feria Libre N°10 "La Serena", a nombre de **PEDRO PEREZ CORNEJO, Rut N° 8.788.587-9**, de la **patente municipal rol N° 6-300941**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

**2.- DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°259 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°98, ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores", a nombre de **PEDRO PEREZ CORNEJO, Rut N° 8.788.587-9**, de la **patente municipal rol N° 6-300941**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

**3.- DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°272 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°47, ubicada en la Feria Libre N°3 "San José", a nombre de **PEDRO PEREZ CORNEJO, Rut N° 8.788.587-9**, de la **patente municipal rol N° 6-300941**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

**4. - El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.**

**5.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes a la reintegración del permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución, en el caso de que hubiesen sido pagados dentro de los plazos establecidos.**

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



GLC / LBQ / SVR / jpd

TRANSCRITO - D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2024939